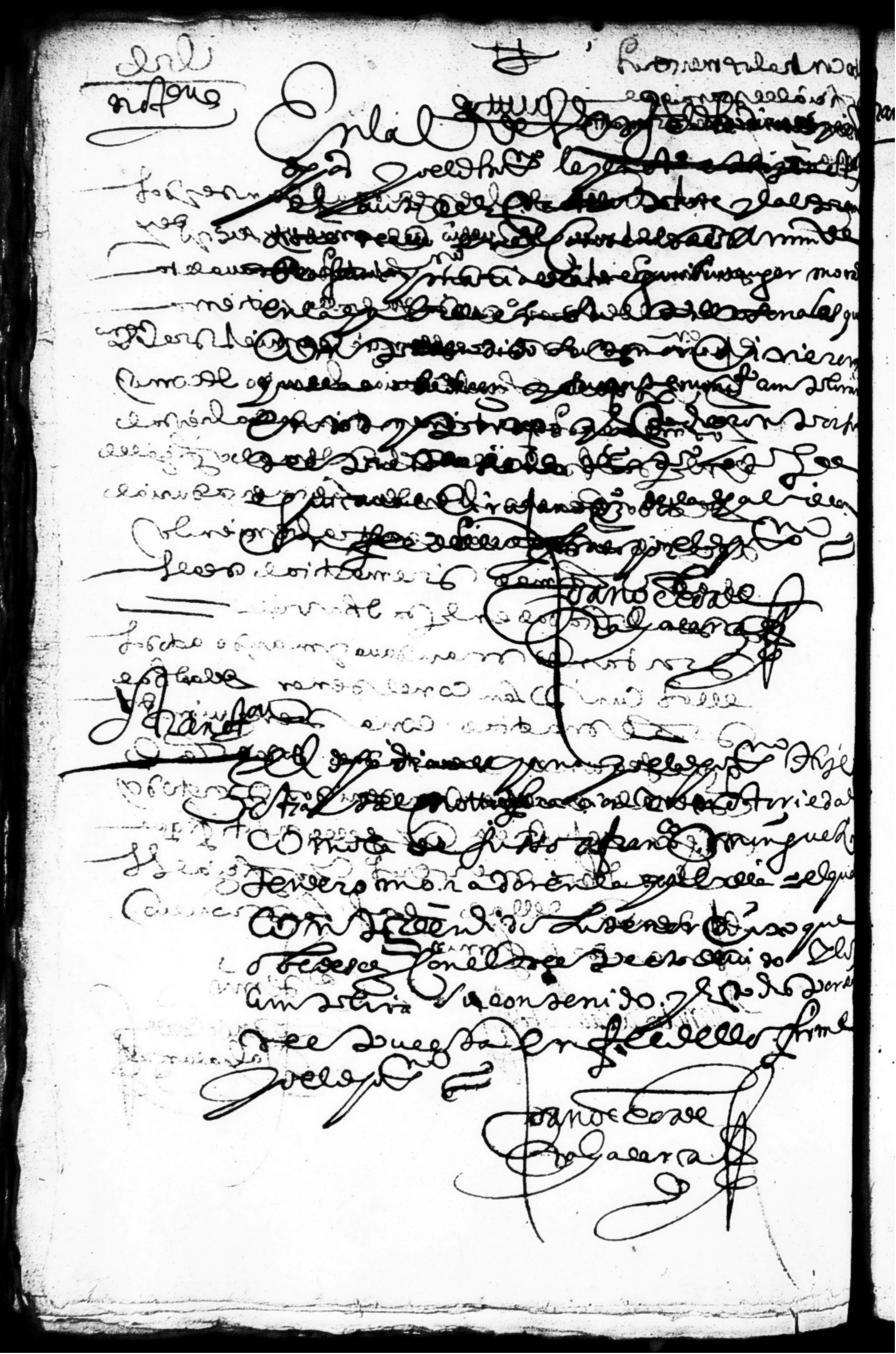

519

Fran.co

Este pueblo de los usso dicho en la
dicha villa de la Ciudad el dicho dia mes
y año dichos y el dicho Sr. Nro. Alcalde otra
sal notario y notoriedad de la dicha
prematica al rreal Miguel Pedro de
Aranguren maestro capatero en su
persona el qual dixo que obedezce
en el acatamiento devido y cumplira
lo que por ellas se le manda
Sirvio a ello Pedro Martin de Bidaurre
Juan Pedro de Zariagarte de la dicha
en fee de lo firme y el dicho Sr. Nro.

Fran.co de Ca[illegible]
Zalazar